

INDUSTRI MATERIALAK HORNITZEAREN KONTRATAZIOA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

– PRESKRIPZIO TEKNIKOEN PLEGUA / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS –

ARLO SUSTATZAILEA / ÁREA PROMOTORA	EROSKETA ETA EKIPAMENDUAK / COMPRAS Y EQUIPAMIENTOS
EXPEDIENTE KODEA / CÓDIGO EXPEDIENTE	2025ZAUN0011

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es el suministro de MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN de acuerdo a las condiciones de los pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- ALCANCE DE PRODUCTOS A OFERTAR

Los artículos que pueden ser objeto del suministro son los que, constituyendo un lote único, se detallan en la relación anexa a este documento y en el pliego de cláusulas-administrativas. Se recoge la identificación y características del artículo a ofertar, así como la ponderación considerada para la valoración económica global. Las ponderaciones indicadas no constituyen un mínimo contractual, sino que tienen utilidad únicamente a efecto de cálculo y valoración del criterio precio total ponderado.

Para no hacer una descripción exhaustiva de cada producto, se indica en algunos casos una referencia comercial, que debe tomarse como orientativa, pudiendo el licitador proponer productos similares que se adecúen a dicha descripción y condiciones funcionales y constructivas.

Podrán sustituirse los materiales recogidos en el listado por otros de calidad y prestaciones similares, debiendo incluirse en el cuadro de precios de la oferta económica un listado de marca-modelo concreto que identifique unívocamente el producto ofertado. En caso de ofertarse una marca o elemento de características diferentes a la indicada, previo a su suministro deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, debiendo en caso de no considerarse adecuado suministrar el artículo original o de las prestaciones solicitadas. Todos los productos deberán disponer del certificado CE y ser nuevos y disponibles en el catálogo del fabricante, no admitiéndose materiales obsoletos.

3º.-CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los suministros se irán realizando en función de las cantidades solicitadas a lo largo del año que serán función de las necesidades municipales de los servicios municipales.

El Ayuntamiento podrá no requerir el suministro de alguno o algunos de los bienes incluidos en la relación original y ello sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario. Del mismo modo, y no estando obligada a ello, la Administración podrá requerir, y el adjudicatario atender, si lo estima oportuno, el suministro de bienes similares o de la familia de los comprendidos en el listado original. En este caso, el precio se fijará por aplicación del descuento por familia ofertado sobre el PVP del fabricante.

En el caso de pequeña maquinaria, herramientas especiales o materiales diferentes a las familias solicitadas en la relación del Anexo I de este pliego, el precio de los mismos será establecido de mutuo acuerdo por ambas partes contratantes, pudiendo refrendarse con ofertas de otros proveedores, para poder conocer el precio normal de mercado. En caso de no acuerdo, el Ayuntamiento podrá contratar dichos elementos a un proveedor diferente al adjudicatario.

El lugar del suministro de los bienes objeto del contrato corresponderá al indicado por parte de los servicios municipales para cada solicitud, pudiendo ser teóricamente cualesquiera de los diversos servicios, siendo los de consumo más habitual la Brigada municipal de Vía Pública, Parques y Jardines, Instalaciones Deportivas y Acondicionamiento de espacios (Cultura).

El plazo de entrega del material será criterio objetivo de valoración, estableciéndose 3 tipos de productos, indicados en el Anexo I de este Pliego de condiciones técnicas. De esta forma, se establece:

- Artículos tipo A - aquellos que por su uso más habitual o más crítico se requiere un menor plazo de entrega.
- Artículos tipo B - aquellos que tienen un uso menos habitual que los tipo A o menor criticidad. El plazo máximo de entrega será de 7 días hábiles, valorándose la reducción de este plazo.
- Artículos tipo C - artículos con un nivel de uso o criticidad inferior a los anteriores. El plazo máximo de entrega será de 15 días hábiles, valorándose la reducción de este plazo.

En general, los días de entrega de material serán los laborables de lunes a viernes y en horario de oficina de 9h a 14 horas. La entrega sería en cada una de los servicios municipales solicitantes. Todo lo anterior no excluirá la posibilidad de que cuando se considere adecuado y conveniente, sean los empleados municipales, que en cada caso se determine, los que procedan a retirar material en los locales de la empresa adjudicataria en caso de que los servicios requieran el

material de forma inmediata para las necesidades de autoabastecimiento en mostrador. En todo caso el adjudicatario asumirá los gastos de entrega o de transporte hasta las instalaciones del servicio municipal solicitante, si estos no se recogen en formato "mostrador".

Para facilitar el autoabastecimiento, la distancia máxima medida por carretera desde el punto de suministro de la empresa proveedora deberá ser de máximo de 10 km, tomando como punto de inicio de la medida las dependencias del Almacén de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Irun (Primautzar, 13-15 Bº de Ventas), al ser éste el punto de mayor consumo habitualmente. Esta distancia se establece en un máximo de 10 km con el principal objetivo de minimizar tiempos de desplazamiento y sus costes asociados. La distancia será la correspondiente a la distancia por carretera medida por Google Maps con origen en el Almacén de la Brigada de Obras.

La facturación se emitirá a mes vencido en función de los suministros efectivamente realizados a lo largo del mes y teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados.

5.- PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía mínimo de 1 año, contra todo defecto de suministro.

Irun, a fecha de firma

La Jefa de Compras y Equipamientos

ANEXO I : LISTADO DE ARTÍCULOS TIPIFICADOS POR PLAZO